



PROYECTO DEMOCRATICO
PARA EL DESARROLLO RURAL
DEL MOVIMIENTO CAMPESINO CHILENO

27 de agosto de 1989

1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION EN EL AGRO

Durante los 16 años del actual gobierno se ha instaurado en la agricultura chilena un modelo neo-liberal que ha restado posibilidades de desarrollo a los productores agrarios en beneficio de los grandes capitales financieros monopólicos y transnacionales.

A nivel de propietarios se aprecia un impulso en beneficio de la propiedad altamente capitalizada a la cual se ha otorgado toda clase de ayuda para mantener un alto índice de productividad. Esta empresa produce principalmente para el mercado externo sin control ni beneficio para el conjunto de la economía nacional.

La importancia del factor superficie ha sido reemplazada por la capitalización, modernización, posición en el mercado, autonomía financiera y especialización productiva, como elementos claves para garantizar una eficiente y lucrativa gestión empresarial.

Los pequeños productores y los parceleros de la reforma agraria, por el contrario se han visto privados de todo el apoyo estatal y han sido entregados a la economía del libre mercado, ofreciéndoseles solamente créditos con altos intereses, insumos de alto costo, sin contar con precios mínimos para sus productos, destinados preferentemente al mercado nacional, carentes de asistencia técnica y sometidos a políticas de despojo de tierras por diferentes mecanismos: remates fraudulentos, divisiones forzadas y engaño.

La suerte de los trabajadores agrícolas se caracteriza por la pérdida de la mayoría de las conquistas laborales, atomización organizativa e inestabilidad laboral, por la desintegración de fuentes de trabajo permanentes y por una gran cesantía. Todo esto es consecuencia de la aplicación del Plan Laboral, que explica, también la expulsión de los trabajadores de los predios, el asentamiento en villorrios o poblados rurales marginales y su empobrecimiento generalizado.

En estas condiciones la mano de obra rural y a veces urbana, ha debido contratarse con una nueva modalidad de trabajo, en calidad de temporeros. Esto se presenta con diferentes formas y en diferentes rubros a lo largo de todo el país: en la fruticultura, en lo forestal, en los productores de algas.

En general los productores agrarios grandes, medianos y pequeños, ligados a la producción de cultivos tradicionales, destinados principalmente al mercado interno, han debido sufrir como consecuencias del modelo aplicado, la descapitalización, el endeudamiento, el arriendo y venta de sus tierras.

1 Contando con la colaboración de los técnicos de su Organismo de apoyo "Asesorías de Proyectos Laborales AGRA Limitada y del Grupo de Estudios Agro-Regionales (GEA).

La aplicación en años recientes de políticas proteccionistas y de estímulo al sector productor para el mercado interno, que están en contradicción con el espíritu del modelo neoliberal, fueron justificadas como una aplicación del rol subsidiario del Estado. Además, dichas políticas no estuvieron dirigidas a hacer las necesarias correcciones económicas (disminuir la excesiva dependencia alimentaria externa y el gasto de divisas), sino que solamente buscaron resolver el problema político resultante de la crisis de los sectores empresariales afectados.

El medio natural, base del sistema productivo, también ha sido sometido a la lógica del beneficio económico, (por la urgencia del capital por reproducirse y ampliarse) imponiendo prácticas absolutamente destructivas de la naturaleza.

La aplicación de este modelo económico en la agricultura, ha perjudicado a la inmensa mayoría de la población chilena que sufre condiciones de subalimentación.

2. Nuestro proyecto es democrático, nacional y de participación

Nuestro programa considera las diversas transformaciones que ha experimentado el agro en las últimas décadas, el fuerte retroceso que hemos vivido en los últimos años con la aplicación de la política neo-liberal, privatizadora y de fuerte concentración del poder económico en el agro, la heterogeneidad productiva y social resultante de la aplicación de este modelo, la diferenciación regional que resulta de las diferentes zonas agro-ecológicas del país, y la actual dependencia del sector agro-rural de los otros sectores de la economía, producto del encadenamiento que la producción agro-silvícola tiene con el sector industrial, financiero y comercial tanto interno como externo.

Aspira a representar y dar participación en su desarrollo y beneficios a todos los sectores que trabajan en el campo. Postulamos un desarrollo rural, que responda a las necesidades de todos los productores agrícolas (grandes, medianos y pequeños) y a las justas demandas y reivindicaciones de los trabajadores agrícolas asalariados, tanto permanentes como temporeros. Es decir, un desarrollo de la agricultura que responda a las necesidades de todos los hombres, mujeres y jóvenes que habitan en el sector rural y los incorpore efectivamente a los frutos del desarrollo económico social, producto de sus esfuerzos.

Aspira, además, a representar los intereses de la mayoría de los chilenos, respecto al rol social que debe jugar la agricultura que, sin abandonar el desarrollo de las producciones para la exportación y entregar divisas al país, tenga una preocupación especial por realizar un programa alimentario que atienda los requerimientos básicos de la población nacional. Un desarrollo rural que tienda a recuperar la dignidad del hombre y la mujer del campo, donde los campesinos y el Estado jueguen un papel importante en el aumento de la producción agropecuaria y forestal del país, se aumente el empleo en el sector rural y se eleve el nivel de vida de los trabajadores y de las familias campesinas en general.

Aspira también, a recuperar la agricultura para todos los chilenos y terminar con la subordinación de todos los agricultores a los sectores minoritarios que actualmente la controlan, que establezca un trato justo para sus trabajadores y ponga fin a la explotación indiscriminada de nuestros recursos naturales. Que garantice, al mismo tiempo, efectivamente la propiedad de la tierra para los productores, frente a la acción expropiatoria de los grupos económicos.

Un desarrollo rural donde el campesino sea un actor central. Al hablar de campesino entendemos a una denominación cultural amplia, que incluye a los pequeños propietarios tradicionales, a los minifundistas, parceleros y asignatarios de la Reforma Agraria y asalariados agrícolas, tanto permanentes como temporales o cesantes. Es por ello que deberán centrarse los esfuerzos en la organización del sector campesino y abrir los canales de democratización en la base popular de las áreas rurales, especialmente a nivel de la participación local y comunal, para lograr que los campesinos organizados puedan volver a participar en las decisiones locales y nacionales tanto como en las políticas de desarrollo que los afectan directamente.

Se debe promover un nuevo rol activo del Estado en la economía y la planificación rural, que regule la actividad agrícola, pecuaria y forestal del país, que garantice a los productores el abastecimiento de insumos, créditos y asistencia técnica, poderes compradores, canales de comercialización, elaboración, distribución, exportación y adecuado nivel de precios para los productos agropecuarios.

Un Estado que impulse programas de investigación agrícola y conservación de los recursos naturales, políticas de tratamiento a empresas estratégicas, de inversión, salarios, pago de la deuda externa, redistribución de ingresos, seguridad social y empleo del sector rural.

Un Estado que lleve a cabo programas especiales de desarrollo y fomento para los sectores de pequeños propietarios, minifundistas y comunidades étnicas aborígenes, con especial énfasis en el desarrollo del movimiento cooperativo.

Un Estado que tenga especial preocupación por buscar fórmulas de solución a los problemas más urgentes de la familia campesina, en los aspectos de salud, vivienda, educación y comunicación del sector rural.

II. TAREAS FUNDAMENTALES PARA EL FUTURO DESARROLLO DE LA AGRICULTURA

I. PARTICIPACION Y DEMOCRACIA RURAL

1.1. Políticas de apoyo a la organización y el desarrollo del movimiento campesino

1.1.1. Realizar las modificaciones inmediatas al Código del Trabajo necesarias para asegurar la libertad de organización y el restablecimiento del financiamiento para las organizaciones. La primera reforma que deberá aplicarse es la eliminación de las causales de despido planteadas en el Plan Laboral de éste régimen.

1.1.2. Implementación por parte del Estado de medidas de apoyo y promoción a la organización de los distintos sectores de campesinos: asalariados, pequeños productores, parceleros, minifundistas, comunidades, grupos étnicos, etc. De manera que el movimiento campesino recupere su rol como actor social.

1.1.3. Restitución y actualización de la Ley de Sindicalización Campesina (Ley 16.625 del año 1967) que facilite la formación y el fortalecimiento de las

organizaciones sindicales campesinas. Legislación que considere a lo menos:

- afiliación voluntaria,
- cotización del 2% del ingreso mínimo del trabajador en forma obligatoria,
- estructura del sindicato a nivel comunal,
- incorporación plena de los trabajadores temporeros, que considere contratos de trabajo indefinidos, con afiliación automática en las zonas donde ellos van a trabajar,
- efectiva negociación colectiva y derecho a huelga, asegurando también que las Federaciones y Confederaciones suscriban los convenios colectivos,
- funcionamiento del "Fondo de Educación y Extensión Sindical", con aportes de los empleadores y del Estado, que de apoyo a la formación y capacitación de dirigentes, especialmente a los jóvenes y mujeres campesinos para asegurar su derecho a participar en igualdad de condiciones en todo tipo de responsabilidades y cargos de dirección.
- estudio de la incorporación de otras organizaciones campesinas a los beneficios de este Fondo (cooperativas, asociaciones gremiales y étnicas), estableciendo nuevas fuentes de ingresos, por ejemplo, considerando el aporte a través del crédito.

1.1.4. Establecer un nuevo marco legal para las cooperativas, a través de la derogación de todas las normas dictadas por el Régimen que han puesto trabas a su funcionamiento y recuperación del carácter multi-activo de las cooperativas campesinas.

1.1.5. Nueva legislación indígena, tomando como base la Ley 17.729 del año 1972, derogación de las leyes 2.568 y 2.750 que legislan sobre las comunidades mapuches y reconocimiento constitucional de las etnias aborígenes existentes en el país y sus derechos. (Sobre aspectos indígenas, las organizaciones de los pueblos indígenas van a elaborar y presentar autónomamente su propia propuesta).

1.1.6. Establecer mecanismos que incentiven la organización de los pequeños productores, ayuden a las organizaciones y den apoyo al desarrollo cooperativo.

1.2. Políticas para hacer efectivo un real proceso de participación social

1.2.1. Reconstruir canales e instancias de participación democrática a nivel local que permitan recoger y expresar las demandas sociales y productivas locales y que los propios afectados sean actores en la fijación de políticas para su sector y en la planificación del desarrollo rural.

1.2.2. Creación de Consejos de Participación, tanto en las instancias de discusión como de decisión, a nivel del gobierno local (Municipalidades) regional (Secretarías Ministeriales) y nacional (Ministerio de Agricultura), con representantes del gobierno, empresarios y organizaciones campesinas.

- 1.2.3. Fortalecimiento del Movimiento Unitario Campesino como representante e interlocutor válido del sector, para incorporarse en las instancias de diálogo, coordinación y concertación entre los distintos actores sociales que tienen que participar en las definiciones de las políticas agrarias y rurales.
- 1.2.4. Pleno respeto a los derechos individuales, económicos, civiles y políticos de los campesinos.
- 1.2.5. Los derechos humanos deberán ser restablecidos en el campo. Se debe hacer justicia en todos aquellos casos en que han sido atropellados a través de la represión, como los casos de exilios, ejecutados, detenidos-desaparecidos y usurpaciones de tierras. Propiciamos así mismo la reparación del daño causado a sus víctimas y el restablecimiento de las bases de la reconciliación nacional teniendo como base la justicia y la verdad.

2. DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO

2.1. Políticas de desarrollo del sector agro-exportador.

- 2.1.1. Apoyar, planificar y diversificar la agricultura de exportación, mejorando la calidad de nuestros productos y asegurando nuevos mercados externos para el futuro.
- 2.1.2. Regulación del aumento de plantaciones frutícolas y forestales, para evitar el uso indiscriminado del terreno agrícola y del copiamiento de los mercados.
- 2.1.3. Riguroso control fito-sanitario de la fruta de exportación, estableciendo un sistema de certificación obligada otorgado por el Ministerio de Agricultura, con un solo sello de calidad nacional.
- 2.1.4. Apoyar iniciativas que incorporen producción y elaboración nacional a los productos agro-pecuarios y forestales, disminuyendo así las exportaciones de fruta en fresco y árboles en rollizos.
- 2.1.5. Establecer mecanismos claros respecto a las utilidades, inversiones de capital nacional y extranjero y mecanismos de reinversión de ganancias en el sector, de manera que el ingreso de divisas de las exportaciones beneficien a todos los chilenos. En el control y fiscalización estatal deben participar las organizaciones de los trabajadores.
- 2.1.6. Preocupación especial por el desarrollo de la producción vitivinícola, fiscalización del proceso de comercialización y apoyo a las exportaciones del pequeño y mediano productor.

2.2. Programa de desarrollo alimentario nacional

- 2.2.1. Impulso e incentivo a la producción de aquellos rubros prioritarios para la alimentación básica de la población (trigo, maíz, arroz, remolacha, papa, maravilla, papas y leguminosas)
- 2.2.2. Fomento ganadero en lo que dice relación al aumento de la producción de carne, leche y huevos (ganado vacuno, caprino, cerdos y aves)
- 2.2.3. Planificación de la producción en cada uno de estos rubros, constituyendo comisiones especializadas donde participen las organizaciones sindicales campesinas, de productores organizados y el Estado.
- 2.2.4. Establecimiento de canales de comercialización adecuados, poderes compradores y otros mecanismos que aseguren a los agricultores la salida de la producción de estos productos estratégicos y su real acceso a todos los sectores de la población. Creación de centrales de acopio contando con la participación del Estado y de los productores organizados.
- 2.2.5. Determinación de políticas de abastecimiento de insumos para los productores y un adecuado nivel de precios para los productos agropecuarios.
- 2.2.6. Establecer mecanismos a través de programas del Ministerio de Salud y de los municipios para entregar alimentos subsidiados a las familias de los sectores más pobres y políticas de capacitación en alimentación que permitan reordenar las necesidades de las familias. Estos subsidios y capacitación estarán dirigidos gradualmente hacia programas productivos.

2.3. Política de inversiones, crédito, investigación y asistencia técnica.

- 2.3.1. Desarrollo de un programa de inversiones públicas, que considere simultáneamente el desarrollo y reactivación económica y la justicia social en el campo, considerando la realidad agro-ecológica de cada región.
- 2.3.2. Establecimiento de una justa política crediticia, que permita un adecuado financiamiento de la producción agropecuaria, que sea un instrumento de estímulo para aquellos rubros prioritarios, y que permita la participación de organizaciones campesinas en la promoción de inversiones y equipamiento agrícola. La mujer debe tener un acceso efectivo y en igualdad de condiciones con el hombre al crédito, asistencia técnica y a la administración del uso y manejo de la tierra.
- 2.3.3. A partir del restablecimiento del Departamento Agrícola del Banco del Estado, tender a la creación de un "Departamento de Fomento", de gestión descentralizada y flexible, con Bancos Regionales, donde participen el Estado y los productores.

- 2.3.4. Generación y desarrollo de una red agro-industrial a nivel local y regional que procese la producción agropecuaria y proporcione nuevas fuentes de trabajo para el sector campesino.
- 2.3.5. Programas estatales regionales de asistencia técnica, entregados a través de las organizaciones campesinas a los productores, con el objetivo de estimular transferencias, mejoramiento genético (de semillas y razas animales) y extensión tecnológica para lograr aumentos en la producción y la productividad, evitando dependencia técnica externa.
- 2.3.6. Desarrollo de programas de investigación agrícola, ganadera y forestal a través del Estado y las Universidades, considerando nuestros reales y potenciales recursos nacionales, dando prioridad a los proyectos de investigación planteados por las organizaciones campesinas, principalmente los que tienen que ver con los pequeños y medianos productores con escaso capital y tierra, pero que cuentan con suficiente mano de obra. Establecer convenios de investigación privados para lograr los mismos objetivos.
- 2.3.7. Reestructuración de los organismos del Estado destinados a atender el sector agro-rural, considerando las necesidades de democratización y desarrollo, que implicarán medidas de apoyo a los productores campesinos y a los trabajadores rurales. Esperamos una organización desburocratizada del Estado y una amplia participación de las organizaciones rurales.

2.4. Política de conservación de los recursos naturales

- 2.4.1. Creación de una "Comisión Nacional Ecológica y Forestal", de rango ministerial, en la cual exista participación de las organizaciones campesinas y otros sectores de trabajadores, que establezca, controle y supervise un programa de desarrollo forestal que evite la explotación irracional de los recursos naturales, la destrucción del bosque nativo, la contaminación del medio ambiente, la erosión y el actual exterminio de la flora y la fauna del país.
- 2.4.2. Necesidad de que las aguas de riego y los ríos vuelvan a ser consideradas un bien nacional y público, administrado por el Estado y los usuarios. Se debe revisar la Ley de Aguas y legislar de acuerdo a las nuevas características de la agricultura, reactivando proyectos de riego y fomentando sistemas más tecnificados de riego.
- 2.4.3. Desarrollar programas específicos de control de la erosión, reforestación, habilitación de suelos, construcción de canales y tranques. Considerando el subsidio de plantación forestal (y de otras obras) en beneficio de los pequeños y medianos productores. Planificación de las plantaciones para no exceder la capacidad industrial.
- 2.4.4. Establecer una política de desarrollo para el secano costero del país, que contemple construcción

y mejoramiento de vías de acceso, cambios en los cultivos, acceso a nuevas tecnologías y mejoramiento en los sistemas de riego y electrificación considerando la bonificación al sistema de riego mecánico (pozos profundos, riego por goteo, canales y otras obras de riego.)

- 2:4.5. Estricto control sobre uso y manejo de plaguicidas en la agricultura y control fito-sanitario de los productos que consume la población. Exigimos claridad sobre el tipo de plaguicidas, eliminando los que pertenecen a la llamada "docena maldita". Exigimos que la legislación sobre plaguicidas se cumpla y sea fiscalizada por los organismos correspondientes.

3. JUSTA DISTRIBUCION DE LOS EXCEDENTES GENERADOS EN EL SECTOR

3.1. Política de mejoramiento de salarios y de condiciones de trabajo de todas aquellas personas que laboran en actividades agrícolas, forestales y conexas.

- 3.1.1. Fijación de un salario mínimo que permita realmente satisfacer las necesidades básicas de la familia rural, en concordancia con la definición asumida por la CUT, integrando la participación de la CNC a una comisión donde se plantee la canasta campesina. El salario será pagado íntegramente en dinero sin descontar las regalías. En estos momentos se considera que debe existir un salario mínimo de \$ 35.000 considerando su reajuste según el alza del costo de la vida,
- 3.1.2. Derecho de la mujer campesina al pleno empleo y a un justo salario sin ninguna discriminación en la contratación, en el pago previsional o despido ligado al sexo como causal. Instalación de comedores, salas cuna, servicios higiénicos y dormitorios (para las afuerinas). Ratificamos todos los Convenios Internacionales del Trabajo con respecto a la mujer.
- 3.1.3. Derojar las condiciones discriminatorias para la mujer trabajadora embarazada. Cumplimiento irrestricto de las normas laborales sobre protección de la mujer embarazada; garantía efectiva de un trabajo apropiado a su condición, cumplimiento del descanso maternal, respeto al fuero maternal, y permiso para alimentar al hijo menor de 2 años. La ración de leche debe ser asignada a los niños hasta los 6 años.
- 3.1.4. efectivo control contra la explotación de los niños campesinos como trabajadores, respetando su derecho a estudiar,
- 3.1.5. Aumento de la asignación familiar y restablecimiento de un sistema de seguridad social que sirva efectivamente a los campesinos, considerando: pago tripartito de la cotización previsional, previsión para los independientes y dueñas de casa que haga posible su jubilación y establecimiento de la jubilación para la mujer desde los 50 a los 55 años y para los hombres desde los 58 a los 60 años, se-

con las labores que realicen y/o años de expe-
riencias.

- 3.1.6. Negociación colectiva por rama de la producción a nivel comunal y provincial, estableciéndose determinadas fórmulas en algunos rubros o faenas especiales (forestales, viñas, frutas) con niveles salariales mínimos y escalas de acuerdo a productividad y condiciones de las empresas.
 - 3.1.7. Creación a nivel ministerial de comisiones tripartitas (gobierno-empresarios-trabajadores) para fijar políticas laborales, establecer cambios en la legislación y buscar solución y acuerdos frente a conflictos laborales.
- 3.2. Políticas sociales y de subsidios del Estado para los sectores más postergados
- 3.2.1. Mejorar condiciones de comercialización y de precios agrícolas para los productores nacionales y dirigidos en especial a los pequeños productores.
 - 3.2.2. Medidas para el tratamiento de la deuda agrícola interna, con sentido de equidad y programación hacia un saneamiento definitivo. En el caso de la deuda de la gran empresa, se la debe repactar en función de su compromiso con la producción nacional. En el caso de los parceleros y pequeños productores se debe reestudiar y repactar la deuda estatal y privada, cambiándola por capitalización del predio.
 - 3.2.3. Apoyo y fomento al desarrollo de todas las organizaciones campesinas: sindicatos, cooperativas y asociaciones gremiales de los pequeños productores agrícolas. Entregando a través de estas organizaciones, el crédito y la asistencia técnica que necesitan para la producción.
 - 3.2.4. Desarrollo de programas especiales que promuevan el aumento del empleo del sector rural que consideren:
 - obras de infraestructura de riego,
 - reactivación y creación de agro-industrias cercanas a las zonas de producción, dando prioridad a la mediana y pequeña industria, que necesita menos capital y utiliza más mano de obra,
 - obras de mejoramiento y construcción de obras viales rurales,
 - fomento de la construcción de villorrios en suelos de poco valor agrícola,
 - fomento de la reforestación en especies autóctonas, como la rosa mosqueta y especies apícolas mejoradoras del eco-sistema,
 - reinversión de excedentes en obras de mejoramiento rural,
 - aumento de la productividad de la pequeña agricultura campesina,
 - fomento de las formas asociativas de producción en pequeñas superficies con prácticas intensivas (cultivo bajo plástico), creación de empresas micro-productivas (ganado menor),
 - fomento de la minería a pequeña escala, creando plantas receptoras de ENAMI,

- favorecer la jornada de 8 horas con mejoramiento salarial para desincentivar jornadas más largas,
- aumento de montos de jubilación para evitar competencia por puestos de trabajo,
- fomento de la artesanía,
- buscar formas para estimular el trabajo permanente.

3.2.5. Desarrollo de programas específicos en salud que favorezcan a la familia campesina:

- Atención de salud estatal, gratuita e inmediata, tanto en la medicina curativa como preventiva. Deroqación de las ISAPRES, ya que la salud es un derecho y no una mercancía.
- Regularización de consultorios, postas rurales y hospitales, dotándolos de los medios adecuados en equipos médicos y medicamentos. Capacitación a la población en la prevención de las enfermedades y en primeros auxilios con el fin de disminuir los costos en medicina curativa. La medicina curativa debe contemplar tramos de ingresos para su cobro, subsidiándose a los más pobres sin desmerecer la calidad del servicio.
- Efectivo control, mediante la planificación familiar, del desarrollo de una paternidad responsable, sin presiones que impongan o interrumpen el control de la natalidad o provocando esterilidad sin la debida autorización.
- Dotación de ambulancias gratuitas para los sectores rurales.
- Mejoramiento de los trabajadores de la salud en lo profesional y salarial. Estimulo a los profesionales médicos y para médicos para que trabajen en las zonas rurales. Política eficaz de control de medicamentos estimulando la investigación y fabricación nacional.
- Efectivo control estatal para el respeto de normas de salud laboral: Implementos adecuados para los aplicadores de plaguicidas. Programas educativos para crear conciencia sobre la salud laboral. Inspectores de salud en los predios. Primeros auxilios en packing y empresas.
- Atención especial para los niños. Convenios de atención con los colegios a nivel comunal, con atención médico-dental.
- Programa especial para los niños desnutridos, restituyendo su medición por peso y edad.
- Capacitación en el uso de remedios naturales

3.2.6. Desarrollo de programas específicos en vivienda que favorezcan a la familia campesina:

- Regularización, difusión y ampliación de los subsidios rurales priorizando las necesidades más urgentes de la población. Adecuar las deudas habitacionales, los ingresos y el monto de los dividendos, para que no sean mayores al 20% del salario y eliminando los préstamos en U.F.
- Fomento a la organización (cooperativas, juntas de vecinos democráticas, comités) para ayudar a la solución del problema de la vivienda rural, privilegiando formas directas de autoconstrucción, usando los elementos y tecnologías del medio rural. Estimular una política rápida de regularización de los sitios para vivienda propiciando un tratamiento especial para los

asalariados rurales.

- Crear a nivel del Ministerio de la Vivienda un Departamento de la Vivienda Rural, contando con la participación de los campesinos organizados, que establezca una política de viviendas y villorrios campesinos acorde a las necesidades y tamaño de la familia rural y su implementación en los servicios básicos adecuados a las condiciones regionales (agua, luz, alcantarillado, salud, educación, vías de acceso, etc.) Que los futuros proyectos habitacionales no se hagan en terrenos aptos para la agricultura.
- Que en los casos de trabajadores permanentes, la vivienda sea considerada una regalía dentro del fundo y esté permanentemente controlada por el Departamento de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud.

3.2.7. Desarrollo de programas específicos en educación que favorezcan a la familia campesina:

- Creación e implementación de escuelas y liceos rurales, estatales y gratuitos hasta la educación media. Volverá a ser preocupación del Estado velar por la calidad de la educación entregando útiles escolares, materiales didácticos, becas, desayuno escolar y movilización gratuita, evitando las discriminaciones por la distancia o por los insuficientes recursos económicos de los niños campesinos.
- Recontratar a los profesores exonerados. Asegurar que existan suficientes profesores, con un salario digno para atender los requerimientos de la educación rural, evitando la cantidad excesiva de alumnos por curso y la promoción sin repitencia de los niños entre primero y séptimo básico.
- Libertad para la constitución de Centros de Alumnos y de Padres y Apoderados en las escuelas y liceos rurales.
- Establecer un Plan Nacional de Educación Rural, con ramos y pedagogía acordes a las necesidades del desarrollo del sector y las distintas realidades agro-ecológicas regionales, que incentive y resalte los valores relacionados con el campesinado.
- Realización de programas de alfabetización rural adecuados para la mujer campesina.
- Recuperación de las escuelas agrícolas, hoy en manos de la SNA y creación de escuelas técnicas que se identifiquen con la clase campesina. Establecer alternativas de internado en estas escuelas. Fomentar la capacitación técnico profesional a través de las organizaciones campesinas e indígenas.
- Destinar, dentro del Fondo de Educación y Extensión Sindical, una proporción de los recursos para la capacitación y asistencia técnica campesina. Estimular la realización de convenios con organismos especializados de capacitación profesional. Obligatoriedad del sector patronal de cotización destinada a la capacitación de sus trabajadores.
- Entrega equitativa de créditos fiscales y becas de fácil acceso, de acuerdo al puntaje, para los jóvenes que cursan estudios superiores o universitarios.

- Establecer un programa nacional de Educación Cívica y Respeto de los Derechos Humanos en todos los niveles educativos, desde la escuela primaria hasta la universidad, pasando por las escuelas matrices de las FFAA.

3.2.8. Desarrollo de programas específicos en comunicaciones que favorezcan a la familia campesina:

- Crear medios informativos locales, regionales y a nivel nacional especializados en la temática que interesa al mundo campesino y rural.
- La televisión no debe incentivar el consumismo e ideas extrañas a nuestra forma de ser. Se deben crear canales regionales que además entren programas a los campesinos en las áreas tecnológicas, educacionales y productivas.

3.2.9. Desarrollo de programas específicos en recreación y cultura, que favorezcan a la familia campesina:

- Establecer una política para la recreación y la cultura del sector rural que preserve y desarrolle los valores campesinos y dignifique su condición como persona, como trabajador y como productor. Establecer asimismo, a nivel nacional un "DÍA DEL CAMPESINO".
- Implementación de planes de recreación para los sectores rurales a partir del trabajo comunitario, construcción de sedes, canchas deportivas, plazas, juegos infantiles, etc., evitando que el deporte sea utilizado como mecanismo de control y evasión de la realidad como ha hecho éste régimen.
- Preocupación especial por el justo derecho a la recreación y cultura de la juventud campesina que apunte a erradicar la drogadicción, alcoholismo y prostitución.
- Implementación de bibliotecas rurales.

3.2.10. Respeto, fomento y decidido apoyo a las formas comunitarias, familiares y sociales de producción de aquellas comunidades que históricamente así lo han realizado, tales como las comunidades aymaraes, mapuches, huilliches, pascuenses, sucesoriales del Norte Chico y comunidades de Chiloé. Tratando en lo posible de restablecer o compensar el daño causado por las políticas implementadas en sentido contrario y que no hayan tomado en cuenta la opinión y voluntad de los propios afectados. Nos referimos especialmente a exigir la derogación de los decretos leyes 2.568 y 2.750 que legislan sobre las comunidades mapuches y a la Ley 18.353 que, ha modificado el DFL #5, lo que significa la destrucción de las comunidades del Norte Chico.

3.3. Política de tratamiento a empresas estratégicas que operan en la agricultura

3.3.1. Recuperación para el Estado de ciertas empresas que operan en rubros prioritarios o estratégicos para la alimentación básica de la población y que tengan el carácter de poderes compradores únicos o abastecedores exclusivos de insumos para la agricultura. (Por ejemplo; IANSA, SOQUITMICH). De manera de garantizar una justa y adecuada atención a todos los productores nacionales (grandes,

medianos y pequeños).

- 3.3.2. Aplicación estricta de la Ley Anti-monopolios existente en Chile, en todos aquellos casos que actúen como tales en el proceso agro-productivo.
 - 3.3.3. Estricto control por parte de organismos fiscalizadores del cumplimiento de leyes laborales, participación en utilidades y respeto a la organización sindical.
 - 3.3.4. Aumento de tributación a las utilidades de grandes empresas frutícolas, forestales, agro-industriales y agro-exportadoras. Término del sistema de tributación por "renta presunta".
 - 3.3.5. Establecer un mecanismo que garantice que las inversiones extranjeras estén al servicio de los intereses nacionales y no constituyan un atropello a nuestra soberanía. La inversión extranjera debe ser controlada para asegurar su cooperación con el desarrollo nacional y para que reinviertan parte importante de sus utilidades en crear nuevas empresas y no para comprar las ya existentes. Implementar políticas conjuntas con las democracias latinoamericanas para enfrentar conjuntamente las políticas relacionadas con los capitales extranjeros.
 - 3.3.6. Reestudiar la deuda externa porque en la práctica será muy difícil su pago, atendida además, la necesidad de proveer de los recursos necesarios al desarrollo agro-rural nacional. Por ningún motivo somos partidarios de sacrificar por más tiempo el nivel de vida de nuestro pueblo. Pensamos también que Chile deberá integrarse y concertarse con los demás países latinoamericanos, para asumir una actitud común frente a la renegociación de la deuda.
- 3.4. Política de reordenamiento y justicia en la asignación de Tierras.
- 3.4.1. El respeto irrestricto a la propiedad agrícola de los pequeños y medianos productores, resguardando su aporte a la producción y al desarrollo, dentro de una política de defensa de la función social de la propiedad. También lucharemos por promover y hacer efectivos los derechos de propiedad de la tierra para la mujer bajo cualquier circunstancia: viudez, separación, convivencia o abandono, teniendo como base su calidad de trabajadora de la tierra.
 - 3.4.2. Creación inmediata de una Oficina de Regularización de Tierras a nivel provincial, regional y nacional, con representación de las organizaciones campesinas, para el estudio y la recopilación de los antecedentes de todos los casos de apropiación indebida de las tierras agrícolas y de los inventarios de los predios reformados, que comprometen la responsabilidad civil y penal de personas, generalmente extrañas al medio rural, que han despojado a los parceleros, a las cooperativas y a otras empresas campesinas de todo o parte de su patrimonio. Se incluirá en estos casos la licitación irre-

gular de activos fiscales y las exclusiones en la asignación de parcelas. Estas oficinas presentarán los antecedentes a la Justicia Ordinaria, mientras no estén creados los Tribunales Agrarios. Las organizaciones campesinas lucharemos para que estas instancias sean rápidas y eficientes, para lo cual esperamos contar con el apoyo de todas las organizaciones sociales y políticas.

3.4.3. En el mediano plazo, propiciamos la creación de Tribunales Agrarios a nivel provincial, regional y nacional para el conocimiento y decisión jurisdiccional especializada de todas las situaciones irregulares y fraudulentas que se hayan producido con ocasión de la intervención, ocupación y destinación de las tierras y demás recursos del sector reformado. Especialmente en los casos de fraudes en las ventas, arriendos o traspasos hechos con engaño de las parcelas originales de los campesinos asignatarios. Estos tribunales contarán con representación de las organizaciones campesinas mostrando una especial preocupación por dar garantías a todos los involucrados. Las organizaciones campesinas designarán una comisión para que a la brevedad inicie el proceso de estudiar la nueva legislación.

3.4.4. Con el objeto de aumentar las tierras destinadas a la producción campesina, somos partidarios de la creación de un Fondo Nacional de Tierras, que incorpore aquellas que se encuentren manifiestamente abandonadas o se trate de situaciones irregulares, debidamente calificadas y determinadas por Tribunales Agrarios, quienes establecerán que mediante su justo pago, integren este Fondo.

3.4.5. Las organizaciones campesinas participarán en las decisiones e implementación de las políticas. Se dará prioridad a la entrega de tierra para su manejo en forma asociativa, incluyendo en estos beneficios a los minifundistas, contando con sistemas de pagos a largo plazo, y que los afectados por las asignaciones arbitrarias de la contrareforma agraria, reciban las tierras a que tienen derecho. Este Fondo será financiado por el Estado y por los campesinos beneficiarios en la proporción que les corresponda.

3.4.5. Estudiar también la situación patrimonial de tierras y bosques, subordinados a los bancos y al sistema financiero, que a través del endeudamiento interno y sus respectivas garantías, se encuentran en situación de liquidación o enajenación forzada, destinándolas con preferencia a este Fondo.

3.4.6. El Fondo Nacional de Tierras deberá estudiar además planes y programas de incorporación de nuevas tierras a la producción campesina a través de la compra, habilitación, puesta en riego u otros planes de desarrollo rural del Estado que incluyan el reforzamiento de la producción en manos de nuevos propietarios.

INDICE TEMATICO

1. PARTICIPACION Y DEMOCRACIA RURAL

1.1. Políticas de apoyo a la organización y el desarrollo del movimiento campesino

- 1.1.1. Libertad de organización y financiamiento,
- 1.1.2. apoyo a la organización,
- 1.1.3. Ley de Sindicalización Campesina,
 - afiliación
 - cotización
 - sindicato comunal
 - negociación colectiva
 - FEES
 - incorporación otras organizaciones al FEES
- 1.1.4. Ley de cooperativas campesinas,
- 1.1.5. Legislación indígena,
- 1.1.6. organización de pequeños productores,

1.2. Políticas para hacer efectivo un real proceso de participación social

- 1.2.1. canales de participación
- 1.2.2. Consejos de participación: local, regional y nacional
- 1.2.3. el Movimiento Campesino como interlocutor
- 1.2.4. respeto derechos civiles del campesino
- 1.2.5. derechos humanos

2. DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLOGICO

2.1. Políticas de desarrollo del sector agro-exportador.

- 2.1.1. diversificar agricultura de exportación
- 2.1.2. regular uso de tierra y mercados
- 2.1.3. control de calidad estatal
- 2.1.4. valor agregado
- 2.1.5. reinversión de ganancias
- 2.1.6. control producción y exportación de vinos

2.2. Programa de desarrollo alimentario nacional

- 2.2.1. incentivo producción rubros básicos
- 2.2.2. producción de carne
- 2.2.3. planificación de ambos rubros
- 2.2.4. canales de comercialización
- 2.2.5. abastecimiento de insumos
- 2.2.6. subsidios de alimentos

2.3. Política de inversiones, crédito, investigación y asistencia técnica.

- 2.3.1. inversiones públicas
- 2.3.2. política crediticia
- 2.3.3. Departamento de Fomento del Banco del Estado
- 2.3.4. red agro-industrial regional y nacional
- 2.3.5. asistencia técnica
- 2.3.6. investigación agrícola
- 2.3.7. organismos del Estado

2.4. Política de conservación de los recursos naturales

- 2.4.1. Comisión Nacional Ecológica y Forestal
- 2.4.2. política de riego

- 2.4.3. control erosión
- 2.4.4. política desarrollo secano costero
- 2.4.5. control plaguicidas

3. JUSTA DISTRIBUCION DE LOS EXCEDENTES GENERADOS EN EL SECTOR

3.1. Política de mejoramiento de salarios y de condiciones de trabajo de todas aquellas personas que laboran en actividades agrícolas, forestales y conexas.

- 3.1.1. salario mínimo
- 3.1.2. derechos de la mujer
- 3.1.3. mujer embarazada
- 3.1.4. protección a los niños
- 3.1.5. asignación familiar
- 3.1.6. negociación colectiva comunal por ramas con niveles salariales mínimos
- 3.1.3. comisiones tripartitas para establecer políticas laborales

3.2. Políticas sociales y de subsidios del Estado para los sectores más postergados

- 3.2.1. condiciones comercialización especiales para los pequeños productores.
- 3.2.2. deuda agrícola interna
- 3.2.3. apoyo especial a las organizaciones campesinas entregando asistencia técnica por su intermedio
- 3.2.4. desarrollo del empleo en el sector rural
 - obras de riego,
 - pequeñas y medianas agro-industrias cercanas a las zonas de producción,
 - obras viales rurales,
 - construcción de villorrios,
 - reforestación
 - reinversión de excedentes
 - aumento de la productividad de la pequeña agricultura campesina,
 - fomento de las formas asociativas de producción,
 - fomento de la minería a pequeña escala,
 - favorecer la jornada de 8 horas,
 - aumento de montos de jubilación,
 - fomento de la artesanía,
 - estímulo al trabajo permanente.
- 3.2.5. salud
 - estatal, gratuita e inmediata,
 - consultorios y postas rurales para medicina preventiva y curativa,
 - control de la natalidad,
 - ambulancias rurales gratuitas,
 - profesionales médicos,
 - salud laboral,
 - desnutrición infantil
 - remedios naturales,
- 3.2.6. vivienda
 - subsidios rurales
 - organización para la vivienda,
 - Departamento de vivienda rural
 - regalía dentro del fundo,
- 3.2.7. educación
 - estatal, gratuita y especial para el mundo rural
 - profesores
 - plan especial de educación rural
 - alfabetización mujer rural

- capacitación campesina
- crédito fiscal
- educación para los derechos humanos,
- 3.2.8. comunicaciones
 - medios informativos locales
 - televisión adecuada
- 3.2.9. recreación y cultura
 - valorización del campesino
 - deportes
 - erradicar vicios
 - bibliotecas rurales
- 3.2.10. fomento a formas comunitarias de producción,

3.3. Política de tratamiento a empresas estratégicas que operan en la agricultura

- 3.3.1. empresas estratégicas
- 3.3.2. Ley anti-monopolios
- 3.3.3. fiscalización estatal de leyes laborales
- 3.3.4. tributación de utilidades
- 3.3.5. inversión extranjera
- 3.3.6. deuda externa

3.4. Política de reordenamiento y justicia en la asignación de tierras

- 3.4.1. Respeto propiedad pequeños y medianos agricultores,
- 3.4.2. Oficina de Regularización de Tierras,
- 3.4.3. Tribunales Agrarios,
- 3.4.4. Fondo Nacional de Tierras,
- 3.4.5. Remates
- 3.4.6. Incorporación de nuevas tierras a la producción
